

ACTA DE EVALUACION DE LA CONVOCATORIA LICITACION EMELCE 009 DE 2018.

En Inírida a los cuatro (4) días del mes de abril de 2018, se reunieron los miembros del comité de evaluación de la empresa EMELCE, designados mediante decisión empresarial, con la finalidad de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de selección LICITACION PUBLICA EMELCE N° 009 de 2018, de conformidad con lo dispuesto por los pliegos de condiciones.

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO Y ALCANCE

Objetivo general.

En ejercicio de éste objeto se requiere la compra combustible ACPM, para realizar la generación de la energía eléctrica de las comunidades del Rio Atabapo, Inírida, Guainía, Guaviare y Caño Bocón y así garantizar la prestación del servicio de energía de esta localidad.

1.2. AUTORIZACION

Esta contratación fue autorizada por el Gerente General de la empresa mediante decisión empresarial N° 058 de fecha 2 de mayo de 2018.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto para la realización de las actividades objeto del presente pliego es de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$322.465.054.00) MCTE., este presupuesto incluye el IVA.

1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la ejecución del presente proceso de contratación EMELCE ha expedido la siguiente disponibilidad presupuestal:

N° CDP

000131 del 24 de abril de 2018

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo establecido por EMELCE es de ocho (8) días.

Calle 29 No. 7-94 Barrio La Primavera II Etapa TEL: (098) 5656838 y Celulares 3108519064- 3105553964

2. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Se deja constancia que de conformidad con el acta de cierre de fecha tres (3) de mayo de 2018, se recibió una (1) propuesta presentada por la ESTACIÓN DE SERVICIO EL NUEVO NAVEGANTE VIA AEROPUERTO SAS, representada legalmente por SANDRA MILENA SANABRIA MELÉNDEZ.

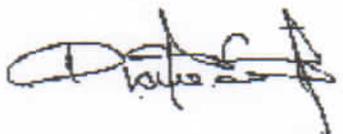
3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el pliego de condiciones se procede a la verificación de los requisitos habilitantes para efectos de determinar si es admisible, o si, en el evento de no serlo en principio, hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en los Pliegos de Condiciones de la presente licitación, así:

3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA Y DOCUMENTAL

Documento	Cumple	No cumple
Propuesta firmada - carta de presentación anexo 1	x	
Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio	X	
Certificado de pago de aportes salud y pensión	X	
Certificado antecedentes penales, disciplinarios y fiscales	X	
Copia del RUT	X	
Propuesta económica	X	
Presentación copia cedula	X	

CUMPLE



DIANA CAROLINA RIVEROS CHALA

Calle 29 No. 7-94 Barrio La Primavera II Etapa TEL: (098) 5656838 y Celulares 3108519064- 3105553964

Abogado

4. EVALUACIÓN PROPUESTAS

-PRECIO: 100 Puntos. El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de cien (100) puntos y los demás oferentes se les asignarán un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

MENOR PRECIO X 60/VALOR DE LA OFERTA

La licitación se adjudicará al proponente que presente la propuesta con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con los requisitos de admisibilidad, o, de ser posible, estos sean subsanados dentro del término destinado para ello.

En caso de presentarse una sola propuesta, se adjudicará al proponente siempre y cuando el valor de la propuesta se ajuste al presupuesto asignado, y se cumpla con los requisitos de admisibilidad o, de ser posible, estos sean subsanados dentro del término destinado para ello.

PARÁMETRO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR PRECIO	100	
Precio		100
TOTAL		100

Única propuesta presentada, la cual se acepta por el valor ofertado del galón de combustible ACPM, toda vez que el mismo es regulado por el Gobierno Nacional, advirtiendo que el número de galones puede variar en razón al precio regulado. – se ajusta al presupuesto asignado.

ROSA L. CAÑON YANAVE

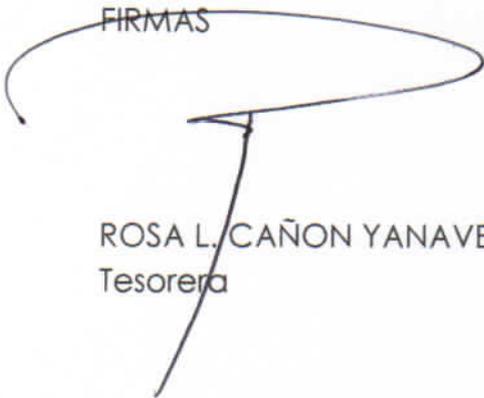
Tesorerera

Calle 29 No. 7-94 Barrio La Primavera II Etapa TEL: (098) 5656838 y Celulares 3108519064- 3105553964

Página Web www.emelcesa.com.co E-mail: gerencia@emelcesa.com.co
Inírida Guainía Colombia

Teniendo en cuenta que se cumple los requisitos habilitantes, y el precio se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido, este comité recomienda adjudicar el proceso de licitación No. 009 de 2018 a la ESTACIÓN DE SERVICIO EL NUEVO NAVEGANTE VIA AEROPUERTO SAS, NIT 900810806-1, representada legalmente por SANDRA MILENA SANABRIA MELENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.547.759 como único oferente, por la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$322.465.054.00) MCTE. Por lo antes establecido.

FIRMAS


ROSA L. CAÑON YANAWE
Tesorera


NANCY SILVA BUITRAGO
Almacenista



DIANA CAROLINA RIVEROS CHALA
Asesor Externo